



*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

## Vigésimo Primer Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DEL INTERIOR, LA FRACCIÓN ‘A’ DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5.627, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1826-01, UBICADO EN EL BARRIO CAÑADITA DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA COMISARIA N° 57”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Senadores    ► **FECHA DE APROBACIÓN:** 1/Agosto/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 13/Agosto/2019    ► **VENCE ART. 211 C.N.:** 6/Noviembre/2019

► **EXP. N°:** S-156884

► **COMISION:** Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja la aprobación

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....





H. CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO  
Fecha de Entrada Asunción 16 OCT 2019  
Según Acta N° 26 Sesión Ordinaria  
Expediente N° 5.4695 - -

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales

MISIÓN: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

VISIÓN: "Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

Asunción, 15 Octubre de 2019

DCAMD N°: 20/2019  
EXPEDIENTE N°: S- 156884.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales os aconseja, **APROBAR** el Proyecto de Ley: "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DEL INTERIOR, LA FRACCIÓN "A" DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA 5627, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1826-01, UBICADO EN EL BARRIO CAÑADITA DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA COMISARÍA N° 57". Presentado por el entonces Senador Julio César Franco, remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 1.104.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dip. Nac. Celso Maldonado  
Vicepresidente

Dip. Nac. Estéban M. Samaniego A.  
Presidente

Dip. Nac. Cristina Villalba  
Secretaria

MIEMBROS

Dip. Nac. Pastor Soria

Dip. Nac. Marlene Ocampos

Dip. Nac. Vicente Rodríguez

Dip. Nac. Royá Torres

Dip. Nac. Blanca Vargas

Dip. Nac. Sergio Rojas

Dip. Nac. Carlos Portillo

Dip. Nac. Marcelo Salinas

Dip. Nac. Jorge A. Britéz

Dip. Nac. Tomas F. Rivas

Dip. Nac. Ever Noguera

Dip. Nac. Edgar Espinola G



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

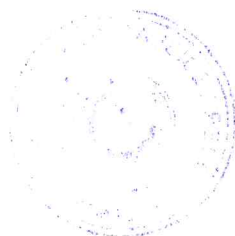
DIA MES AÑO  
16 10 19

HORA: 09:15

Cynthia Cabrera

RESPONSABLE

*[Signature]*  
(37)







Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

**MISIÓN:** “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

**VISIÓN:** “Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

**LEY N°....**

**“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO-MINISTERIO DEL INTERIOR, LA FRACCIÓN “A” DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON LA FINCA N° 5627, CTA.CTE.CTRAL. N° 27-1826-01, UBICADO EN EL BARRIO CAÑADITA DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA COMISARÍA N° 57”.**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Ñemby, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio del Interior, la Fracción “A” del inmueble individualizado como parte de la Finca N° 5627, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1826-01, ubicado en el Barrio Cañadita de la ciudad de Ñemby, asiento de la Comisaría N° 57, del citado municipio; cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**FRACCIÓN A:**

Su frente **al SUR** mide 25,00mts. y linda con Eje de Avda. Alta Tensión;

Su contra Frente **al NORTE** mide 25,00mts y linda con calle 3 (existente).

Su costado **al ESTE** mide 41, 17mts. y linda con el resto de la fracción Plaza y Edificio Público.

Su costado **al OESTE** mide 44,10mts. y linda con calle 2(existente).-

**SUPERFICIE DEL LOTE:** 1.053.93 m2.- (Un mil cincuenta y tres metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados).-

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.







**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

LEY N°.....-

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DEL INTERIOR, LA FRACCIÓN "A" DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5627, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1826-01, UBICADO EN EL BARRIO CAÑADITA DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA COMISARÍA N° 57.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

**Artículo 1.º** Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Ñemby, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio del Interior, la Fracción "A" del inmueble individualizado como parte de la Finca N° 5627, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1826-01, ubicado en el Barrio Cañadita de la ciudad de Ñemby, asiento de la Comisaría N° 57, del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**FRACCIÓN "A"**

Su frente **al SUR** mide 25,00 mts. y linda con Eje de Avda. Alta Tensión;

Su contrafrente **al NORTE** mide 25,00 mts. y linda con calle 3 (existente);


Su costado **al ESTE** mide 41,17 mts. y linda con resto de la fracción Plaza y Edificio Público;

Su costado **al OESTE** mide 44,10 mts. y linda con calle 2 (existente).

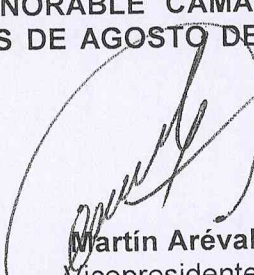
**SUPERFICIE DEL LOTE:** 1.053,93 m<sup>2</sup> (Un mil cincuenta y tres metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados).

**Artículo 2.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

  
**Arnaldo Franco**  
Secretario Parlamentario



  
**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



4

001/16

*Quincuagésimo aniversario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870*



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores*

Asunción, 05 de agosto de 2015

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, y por su intermedio a los demás miembros de éste Alto Cuerpo Legislativo, de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y al Reglamento interno de la Honorable Cámara de Senadores respectivamente; a fin de elevar a consideración del pleno, el Proyecto de Ley **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DEL INTERIOR, LA FRACCIÓN "A" DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-1826-01, UBICADO EN EL BARRIO CAÑADITA DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA SUB-COMISARÍA N° 8"**.

El Presente Proyecto de Ley, tiene por objeto regularizar la ocupación actual de la mencionada Institución Policial, que cuenta con una infraestructura básica; y que viene desarrollando el deber de brindar seguridad a los miembros de la comunidad indicada, desde hace varios años, como consecuencia de la imperante necesidad de contar con la presencia de la fuerza pública en la zona.

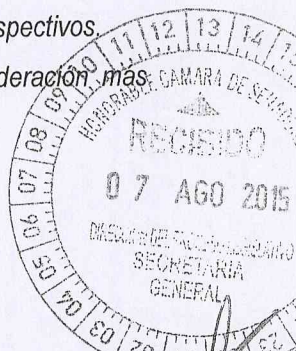
Que, por Resolución N° 27, Acta N° 07, de fecha 17 de marzo de 2014, se autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar los trámites correspondientes ante el Congreso Nacional para la desafectación de la Fracción "A" (1.053,93 m2); resultante de la segmentación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1826-01, con el fin de destinarlo al asiento de la Sub-Comisaría del Barrio Cañadita de la Ciudad de Ñemby.

Se adjunta al presente pedido, copia de la Nota N° 114/14 I.M. con los antecedentes respectivos.

Sin otro particular, saludo a Vuestra Excelencia con las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

**DR. JULIO CÉSAR FRANCO GÓMEZ**  
Senador de la Nación



A su Excelencia,  
Senador Mario Abdo Benítez, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

ARNALDO DURE  
H. Cámara Senadores

César Augusto Eche  
Proceso Legislativo  
Secretaría General - Cámara de Senadores



*Quincuagésimo aniversario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870*



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Senadores*

LEY N° ...

**"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DEL INTERIOR, LA FRACCIÓN "A" DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-1826-01, UBICADO EN EL BARRIO CAÑADITA DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA SUB-COMISARÍA N° 8".**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Desaféctase del Dominio Público Municipal y autorizase a la Municipalidad de Ñemby, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio del Interior, la Fracción "A" del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1826-01, ubicado en el Barrio Cañadita de la ciudad de Ñemby, asiento de la Sub-Comisaría N° 8 del citado municipio; cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**FRACCIÓN A:**

Su frente al **SUR** mide 25,00m. y linda con Eje de Avda. Alta Tensión.-

Su contra frente al **NORTE** mide 25,00m. y linda con calle 3 (existente).-

Su costado al **ESTE** mide 41,17m. y linda con el resto de la fracción Plaza y Edificio Público.-

Su costado al **OESTE** mide 44,10m. y linda con calle 2 (existente).-

**SUPERFICIE DEL LOTE:** 1.053,93 m<sup>2</sup>.- (*Un mil cincuenta y tres metros cuadrados con 93 centímetros cuadrados*).-

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo

**Dr. Julio César Franco Gómez**  
SENADOR DE LA NACION





# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

(Ñemby Tavao)

*"En Ñemby el Progreso continua"*

Ñemby, 30 de abril de 2014.-

NOTA N° 114 /14 I.M.-

SEÑOR  
**DR. JULIO CESAR VELAZQUEZ, PRESIDENTE**  
**CONGRESO NACIONAL**  
**PRESENTE:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, se dirige a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda a los efectos de "SOLICITAR PEDIDO DE DESAFECTACIÓN DE TERRENO" de un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1826-01, Aprobado en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento según Resolución N° 27-Acta N° 07 de fecha 17 de marzo de 2014; ubicado en el barrio Cañadita de este distrito; propiedad de la Municipalidad de Ñemby.

Nuestro pedido obedece a la necesidad de contar con un sustento legal de la edificación de nuestra Sub-comisaría N° 8 del Barrio Cañadita, por la necesidad imperante de contar con respaldo para la seguridad de esta comunidad, quienes resguardan y protegen la vida de cada uno de los Ciudadanos.

Sin otro particular y en espera de contar con una respuesta favorable a lo solicitado, aprovecho la ocasión para saludarle con la más alta estima.

Atentamente.



**NESTOR VELAZQUEZ**  
 Secretario General



**EVER DANIEL FERREIRA**  
 Intendente Municipal



Victor Bresanovich M.  
 Cámara de Senadores





REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
**MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY**  
*"En Ñemby el Progreso continua"*

**RESOLUCIÓN N° 27 ACTA N° 07.-**  
**FECHA: 17 DE MARZO DE 2014.-**

**VISTA:** La Nota N° 43/14 I.M., mediante la cual eleva el expediente N° 0904/14 caratulado: "Comisión del Sub Consejo de Seguridad local s/ pedido de aprobación de plano de fraccionamiento", y

**CONSIDERANDO:** Que, el expediente de referencia fue girado a la Comisión asesora de Planificación esta Junta, quien luego del estudio del expediente de referencia ha constatado que el inmueble cuyo fraccionamiento se solicita pertenece al cuadro de dominio público Municipal destinado a plaza y edificios Públicos, individualizado bajo Cta. Cte. Ctral. N° 27-1826-01, ubicado en el barrio Cañadita de esta Ciudad.

Que, por Resolución N° 149 Acta N° 40 de fecha 23 de Agosto de 2011, Art. 1°, la Junta Municipal había aprobado en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento del inmueble mencionado en el párrafo anterior, destinando la fracción B (428,77 m2) como asiento de la sub comisaría del barrio Cañadita.

Que, en ocasión es presentada ante esta Junta el replanteo del fraccionamiento aprobado a través de la Resolución mencionada precedentemente, constatándose a través del Memorandum N° 62/14 D.C. que el proyecto consiste en la división del inmueble original en 2 (dos) parcelas o fracciones: Lote A (1.053,93 m2) asiento de la Sub comisaria Cañadita., y lote B (1.484,02 m2) Resto de la Plaza, informando que las superficies y dimensiones de los lotes resultantes se ajustan a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen N° 150/14 ha manifestado que es de parecer que corresponde aprobar el plano de fraccionamiento por ajustarse a derecho, por lo que de conformidad a lo establecido el art. 245 inc. a) y b) de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", el Intendente Municipal deberá dictar Resolución aprobando provisoriamente el fraccionamiento y remitir a la Junta Municipal para su aprobación definitiva o rechazo.

Que, el Ejecutivo Municipal a través de su Resolución N° 96/14 ha aprobado en forma provisoria el proyecto de fraccionamiento solicitado por la comisión recurrente.

Que, por las breves consideraciones expuestas la Comisión asesora de Planificación ha recomendado a la plenaria derogar la Resolución N° 149 Acta N° 40 de fecha 23 de Agosto de 2011 y en consecuencia: 1°.- Aprobar en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento solicitado por la Comisión recurrente, y 2°.- Autorizar al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites para la desafectación de la "fracción A" (resultante del fraccionamiento) con el fin de destinarlo a asiento de la Sub-comisaría del barrio Cañadita de esta Ciudad.

Que, sometido el dictamen a consideración del pleno de la Junta, el mismo es aprobado por decisión unánime de los Miembros.

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- DEROGAR** la Resolución N° 149 Acta N° 40 de fecha 23 de Agosto de 2011, de conformidad al exordio de la presente Resolución.

.../...





REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY  
"En Ñemby el Progreso continua"

005

..//..

Art. 2°.- APROBAR en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1826-01 ubicado en el barrio Cañadita de esta Ciudad, propiedad de la Municipalidad de Ñemby.

Art. 3°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites ante el Congreso Nacional para la desafectación de la "Fracción A (1.053,93 m2)", resultante del fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1826-01, con el fin de destinarlo a asiento de la Sub-comisaría del barrio Cañadita de esta Ciudad.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

  
  
MARIANA FRANCO  
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

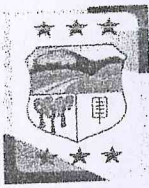
  
  
RAMON CANTERO  
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda y cumplido archivar.

  
  
NESTOR VELÁZQUEZ  
Secretario General

Nemby, 19 de Marzo del 2014.-  
  
  
EVER DANIEL FERREIRA  
Intendente Municipal





Nemby, 18 de Febrero de 2014.-

# DICTAMEN N° 150/ 14

Ref.: Exp. N° 0904/14 caratulado: "LA COMISIÓN DE SUB CONSEJO DE SEGURIDAD LOCAL S/ PEDIDO DE APROBACIÓN DE PLANO DE FRACCIONAMIENTO".-----

## SEÑOR INTENDENTE

Me dirijo a usted con relación al expediente mencionado en el cual la **COMISIÓN DE SUB CONSEJO DE SEGURIDAD LOCAL** solicita la aprobación de un plano de fraccionamiento de terreno del inmueble individualizado bajo la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1826-01 que pertenece al cuadro de dominio Público Municipal por ser plaza y edificio público; ubicado en el Barrio Cañadita de este Distrito.-----

Que según memorándum 62/14 D.C., el proyecto consiste en la división del inmueble en dos fracciones, identificados como Lotes A (1.053,93m2) asiento de la sub comisarias Cañadita Lote B (1.484,02m2) resto de la plaza, cuyas dimensiones SI se ajustan a la norma establecida en el Art. 227 de la Ley 3.966/10 que dice: "**DIMENSION DE LOTES. Se considerará superficie mínima de lote urbano 360 (trescientos sesenta) metros cuadrados. Cada Municipalidad podrá, a través de Ordenanza, establecer Dimensiones mínimas superiores al párrafo anterior. Excepcionalmente, para implementar soluciones habitacionales de carácter social o autorizar los asentamientos de hecho que sean anteriores a la vigencia de esta ley, podrán establecerse medidas menores aprobadas por Ordenanza**".-----

Que, en cuanto a las vías de comunicaciones (calles) se menciona que el proyecto no contempla apertura o proyección de ninguna calle, en cuanto a las existencias según plano presentado concuerda con las medidas estampadas, actualmente con pavimentación y terrapleno.-----

Que, en cuanto a las documentaciones requeridas, el recurrente ha presentado todos los requisitos documentales, por lo que no existe objeción alguna para aprobar el fraccionamiento por ajustarse a derecho.-----

Que, conforme a las documentaciones presentadas, existen dos fraccionamientos anteriores, los cuales habría que aclarar si fueron o no aprobados y en caso afirmativo deberán ser anuladas previamente.-----

Que, conforme a lo establecido en el Art. 245, inc. a), de la Ley 3.966/ 10, el señor Intendente podrá dictar resolución **APROBANDO PROVISORIAMENTE** el pedido de fraccionamiento, previa anulación de las resoluciones anteriores de aprobación de plano de fraccionamiento si es que los hubiere y remitir el expediente a la Junta Municipal para su estudio y consideración.-----

Es mi Dictamen.-



*Radio Vidallet Giménez*  
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE NEMBLY  
Secretaría de la Municipalidad

Fecha: 19-02-14. Hora: 12:51

na: 215

*Mirtha Isabel Mozo Quint*  
Notario y Escribano Público  
Registro N° 1086  
Subofic. González 45  
Tel. Fax: 648229 - Luque  
CERTIFICO: Que es Fiel del Original





# MUNICIPALIDAD DE NEMBY

007

(Nemby Tavao)

"En Nemby el progreso no se detiene"

DIRECCION DE COMISIONES VECINALES

RESOLUCIÓN N° 13 /2014LM.-

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISION VECINAL "SUB-CONSEJO DE SEGURIDAD LOCAL DE LA SUB-COMISARIA" DEL B° CAÑADITA DE LA JURISDICCION DE NEMBY.

Nemby, 07 de Febrero de 2014

VISTO: El pedido de reconocimiento presentado por LA COMISION VECINAL "SUB-CONSEJO DE SEGURIDAD LOCAL DE LA SUB-COMISARIA" DEL B° CAÑADITA DE NEMBY.

CONSIDERANDO: Que la mencionada comisión está abocada a ayudar en el desarrollo y mejoramiento de la comunidad.

Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece en sus artículos 57, 59, 60, 61 y 65 la creación y funcionamiento de las comisiones vecinales por resolución de la Intendencia Municipal y en carácter de organismo auxiliar, respectivamente.

POR TANTO  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NEMBY  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:

Mirtha Isabel  
Notario y Escribano Público  
Registro N° 1088  
Subsc. Goyzález 452  
Tel. Fax: 648229 - Lugue  
FIEL COPIA  
Fiel Copia Const.

Art. 1°.- RECONOCER A LA COMISION VECINAL "SUB-CONSEJO DE SEGURIDAD LOCAL DE LA SUB-COMISARIA" DEL B° CAÑADITA de esta jurisdicción dependiendo de esta Administración Municipal, y con carácter de Organismo Auxiliar, integrado por las siguientes personas: PRESIDENTA; Delia Rolón VICE PRESIDENTE; Gustavo Díaz SECRETARIA; Ruth Ysidre PRO SECRETARIA; Mirian Miranda TESORERA; Arminda Ojeda PROTESORERA; Mirian Acosta SINDICO TITULAR; Carlos Coronel SINDICÓ SUPLENTE; Juana Rodas MIEMBROS TITULARES; Virginia Vásquez, Graciela Martínez, Modesto Bordón MIEMBROS SUPLENTE; Teresa Álvarez, Fermín Martínez, Isabel Rodas

Art. 2°.- LA COMISIÓN se reunirá dos veces por mes y se labrara acta de las reuniones. Las decisiones se tomaran por mayoría de votos.

Art.3°.-RECONOCER como autoridades de la COMISION VECINAL "SUB-CONSEJO DE SEGURIDAD LOCAL DE LA SUB-COMISARIA" DEL B° CAÑADITA a las personas nominadas en el Art. 1°, por el periodo de un año desde la vigencia de la presente Resolución.

Art. 4°.- Los inmuebles, muebles, herramientas y útiles adquiridos por la Comisión no podrán ser enajenados, gravados ni transferidos sin la debida autorización de la Intendencia Municipal.

Art. 5°.- LA INTENDENCIA MUNICIPAL reorganizara a la mencionada Comisión por las siguientes causas:

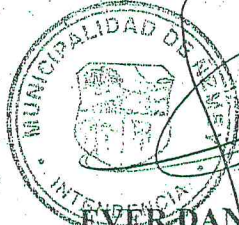


1. Por graves irregularidades cometidas dentro de la administración de la Comisión.-
2. Por incumplimiento de sus funciones.
3. Por acefalia.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**NESTOR VELAZQUEZ**  
Secretario General



**EVER DANIEL FERREIRA**  
Intendente Municipal

*Mirtha Isabel Mazo Quintana*  
Notaria y Escribana Pública  
Registro # 1086  
Subofic. González 452  
Tel. Fax: 648229 - Luque  
CERTIFICO: Que es Fotocopia  
Fiel del Original Conste.-





*Graciela González de Armoa*

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 520

ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA GRATUITA DE FRACCIONES

OTORGADA POR: JUAN DAVID MUSSI

A FAVOR DE: MUNICIPALIDAD DE NEMBY

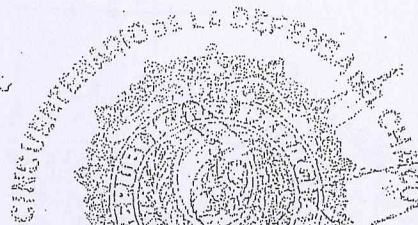
ESCRITURA Nº 138 FOLIO 249-250 REGISTRO CIVIL "A"

ESCRITORIO: ANDRADE 698 ESQ. INFANTE RIVAROLA - 2º PISO  
TELEFAX: 612 170 / 1 - 615 715  
CELULAR: 0961 - 709 640 - 0983 - 733 113  
E-mail: gg.escriba@gmail.com

AÑO: 2.011



erie A



No. 879800

16 JUN. 1986

TREINTA CUARANES

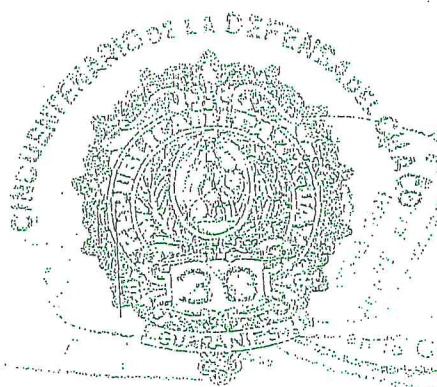
*[Handwritten signature]*

MBRE DE  
METROS  
CALLE LUIS  
ON DIEZ  
O Y FRAG  
ROS CON  
CALLE UNO  
ICIE: CA  
A Y DOS  
EDIF  
CENTIM  
ESTE  
LA  
TROS  
ETRO

AL ESTE MIDE CINCUENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS Y LINDA CON MANZANA TRES, Y AL OESTE, MIDE CINCUENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS Y LINDA CON LA MANZANA DOS. CALLE NO. SEIS: AL NORTE, MIDE DIEZ Y SEIS METROS CON VEINTIDOS DECÍMETROS Y LINDA CON CALLE UNO, AL SUR, MIDE DIEZ Y SEIS METROS Y LINDA CON CALLE DOS, AL ESTE MIDE CINCUENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS Y LINDA CON LA MANZANA CUARTA, Y AL OESTE, MIDE SESENTA Y CINCO METROS CON VEINTICINCO DECÍMETROS Y LINDA CON LA MANZANA TRES. PLAZAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS: AL NORTE, MIDE CUARENTA Y CUATRO METROS CON DIEZ DECÍMETROS Y LINDA CON CALLE UNO AL SUR, MIDE TREINTA Y SEIS METROS Y LINDA CON VEINTINUEVE DECÍMETROS Y LINDA CON CALLE DOS, AL ESTE, MIDE SESENTA Y UN METRO CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS Y LINDA CON CALLE TRES, Y AL OESTE, MIDE SESENTA Y CINCO METROS CON VEINTE DECÍMETROS Y LINDA CON FRANJA OCUPADA POR UNO. SUPERFICIE DE PLAZA Y EDIFICIOS PÚBLICOS: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. SUPERFICIE TOTAL DE CALLES: ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. CORRESPONDE AL PROPIETARIO LAS FRACCIONES DESLINDADAS EN MAYOR PORCIÓN, POR COMPRA HECHA AL SR. BENITO ARGÜELLO, COMO ASÍ CONSTA EN LA ESCRITURA DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1984, FORMALIZADA ANTE EL ESCRIBANO PÚBLICO, LUCY A. VOUGA, DE CUYO TESTIMONIO SE TOMÓ RAZÓN EN LA DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EN LA FINCA NO. 4,375, BAJO EL NO. UNO Y AL FOLIO UNO Y SGTES DEL AÑO 1984. SEGÚN EL CERTIFICADO EXPEDIDO DE ACUERDO A ESTE PROTOCOLO, EL BIEN RAÍZ DE



Serie A



Nº 879799

*[Handwritten signature]*

1-8 JUN. 1986

MINISTERIO PÚBLICO

TREINTA GUARANÍES

TRANSFERENCIA GRATUITA DE FRACCIONES NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO: EN  
 DESTINADAS A CALLES Y PLAZAS OTORGADO LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CAPITAL  
 POR EL SR. JUAN DAVID MUSSI A FAVOR DE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A-  
 LA MUNICIPALIDAD DE NEMBY. - - - - - LOS LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE  
 AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE MÍ: GRACIELA GONZALEZ  
 CHAVEZ, NOTARIA PÚBLICA, ADSCRIPTA AL REGISTRO No. 173, COMPARECEN: POR UNA-  
 PARTE, EL SR. JUAN DAVID MUSSI, CASADO Y ACOMPAÑADO DE SU SEÑORA ESPOSA  
 MARIA ELVA DE MUSSI, QUIEN LE ACUERDA SU CONSENTIMIENTO, DOMICILIADOS EN  
 LA CASA NO. 12.50 DE LA CALLE EMILIANO GÓMEZ RÍOS DE ÉSTE VECINDARIO Y POR  
 LA OTRA, LOS SRES. PEDRO REGALADO BOGARIN Y MANUEL RODOLFO GIMENEZ, CASA  
 DOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE NEMBY Y DE PASO POR ÉSTA. LOS COMPARECIE-  
 TES SON DE NACIONALIDAD PARAGUAYA Y MAYORES DE EDAD, HÁBILES, DE MI CONOCI-  
 MIENTO, CUMPLIERON CON LAS LEYES DE CARÁCTER PERSONAL VIGENTES, DOY FÉ. LA  
 SEÑORES PEDRO REGALADO BOGARIN Y MANUEL RODOLFO GIMENEZ, CONCURREN A ESTE  
 ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEMBY  
 EN SU CARACTER DE INTENDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, NOMBRADOS POR DE-  
 CRETO DEL PODER EJECUTIVO DE LA NACIÓN NO. 5.703 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE  
 1.984 Y RESOLUCIÓN NO. 2, ACTA NO. 16 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1.986, RESPECTI-  
 VAMENTE, LOS QUE OMITO REPRODUCIR EN ESTE LUGAR POR TENERLOS TRANSCRIPTOS EN  
 LA ESCRITURA NO. 134, AL DOLIO 241, EN ESTE MISMO REGISTRO DE MI ADSCRIPCIÓN  
 PASADA ANTE LA AUTORIZANTE, A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Y EL SR. JUAN  
 DAVID MUSSI, DICE: QUE POR ESTE ACTO TRANSFIERE GRATUITAMENTE A FAVOR DE LA  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEMBY, VARIAS FRACCIONES DESTINADAS A CALLES Y  
 PLAZAS, SITO EN NEMBY, CUYAS DIMENSIONES Y LINDEROS SE DESPRENDEN DE UN PL  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

CIVIL SECRETARÍA

*[Vertical handwritten note:]* Debe estar de



7

010



# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



## ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AJ



Nº 3729913

ESCRIBANO : GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : ANDRADE Nº 698 ESQ. INFANTE RIVAROLA  
REGISTRO : 520

REGISTRO  
-02.-EL PRO  
CIÓN ADJUD  
TULOS CONF  
FENEZ. DE  
FAVOR DE  
IA  
RAT  
YADO

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 138

folio 249-250 del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 520

con asiento en ASUNCION

y autorizada por GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta SEGUNDA copia para MUNICIPALIDAD DE NEMBY

a los 03 días del mes

de MAYO del año 2.011

GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
Notaria Pública  
Reg. N° 520  
Andrade 698 2do. Piso  
Tel. 612.170/1 - 615.715 - As. Py.

*Graciela Gonzalez de Armoa*

A



"En Nemby el Progreso no se detiene"

RESOLUCIÓN N° 80/10 I.M.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COMISIÓN VECINAL PRO SEGURIDAD "ALERTA" DEL BARRIO CAÑADITA DE NEMBY, PARA USUFRUCTUAR PARTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO CTA. CTE. CTAL. N° 27-1826-01, DESTINADO PARA PLAZA Y EDIFICIOS PÚBLICOS.

Nemby, 17 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente N° 4.104/09 caratulado: "Comisión Vecinal Pro Seguridad Alerta s/ pedido de usufructo de terreno municipal", y

CONSIDERANDO

Que, dicho expediente ha pasado por los departamentos técnicos, los cuales han informado sobre dicha solicitud favorablemente, ya que el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1826-01, ubicado en el barrio Cañadita de Nemby, es municipal, el cual es destinado para plazas y edificios públicos, por lo que no habría problemas para ocupar parte del mismo para la construcción de una Sub Comisaría.

Que, en el dictamen de la Asesoría Jurídica de esta institución, se puede observar que es factible el usufructo de dicho espacio público para la construcción de la Sub Comisaría, el cual es un edificio público, por lo que no necesita desafectación sino solamente autorización por parte del Intendente Municipal.

Que, conforme a las normas legales vigentes y teniendo en cuenta que la futura Sub Comisaría será un beneficio para los vecinos del barrio Cañadita de la ciudad de Nemby.

PORTANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NEMBY

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR a la Comisión Vecinal Pro Seguridad "Alerta" del barrio Cañadita de Nemby, para usufructuar parte del inmueble municipal identificado como Cta. Cte. Ctal. N° 27-1826-01, destinado para plaza y edificios públicos, conforme al exordio de la presente resolución.

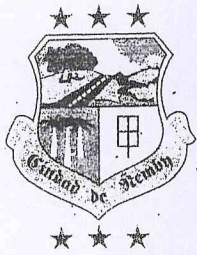
Art. 2º.- ORDENAR a los Departamentos de Catastro y Obras Públicas de esta institución, la fiscalización los trabajos que se realizan en el inmueble mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sergio Alvarenga  
Secretario General

Lic. Héctor Lesme  
Intendente Municipal





# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

(Ñemby Tavao)

*“En Ñemby el Progreso continua”*

012

Ñemby, 30 de abril de 2014.-

NOTA N° 114 /14 I.M.-

SEÑOR

**DR. JULIO CESAR VELAZQUEZ, PRESIDENTE  
CONGRESO NACIONAL**

**PRESENTE:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY**, se dirige a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda a los efectos de **“SOLICITAR PEDIDO DE DESAFECTACIÓN DE TERRENO”** de un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1826-01, Aprobado en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento según Resolución N° 27-Acta N° 07 de fecha 17 de marzo de 2.014; ubicado en el barrio Cañadita de este distrito; propiedad de la Municipalidad de Ñemby.

Nuestro pedido obedece a la necesidad de contar con un sustento legal de la edificación de nuestra Sub-comisaría N° 8 del Barrio Cañadita, por la necesidad imperante de contar con respaldo para la seguridad de esta comunidad, quienes resguardan y protegen la vida de cada uno de los Ciudadanos.

Sin otro particular y en espera de contar con una respuesta favorable a lo solicitado, aprovecho la ocasión para saludarle con la más alta estima.

Atentamente.



**NESTOR VELÁZQUEZ**  
Secretario General

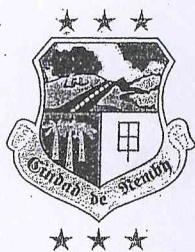


**EVER DANIEL FERREIRA**  
Intendente Municipal



Victor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores





**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY**  
*“En Ñemby el Progreso continua”*

**RESOLUCIÓN N° 27 ACTA N° 07.-**  
**FECHA: 17 DE MARZO DE 2014.-**

**VISTA:** La Nota N° 43/14 I.M., mediante la cual eleva el expediente N° 0904/14 caratulado: **“Comisión del Sub Consejo de Seguridad local s/ pedido de aprobación de plano de fraccionamiento”**, y-----

**CONSIDERANDO:** Que, el expediente de referencia fue girado a la Comisión asesora de Planificación esta Junta, quien luego del estudio del expediente de referencia ha constatado que el inmueble cuyo fraccionamiento se solicita pertenece al cuadro de dominio público Municipal destinado a plaza y edificios Públicos, individualizado bajo Cta. Cte. Ctral. N° 27-1826-01, ubicado en el barrio Cañadita de esta Ciudad.-----

Que, por Resolución N° 149 Acta N° 40 de fecha 23 de Agosto de 2011, Art. 1°, la Junta Municipal había aprobado en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento del inmueble mencionado en el párrafo anterior, destinando la fracción B (428,77 m2) como asiento de la sub comisaría del barrio Cañadita.-----

Que, en ocasión es presentada ante esta Junta el replanteo del fraccionamiento aprobado a través de la Resolución mencionada precedentemente, constatándose a través del Memorándum N° 62/14 D.C. que el proyecto consiste en la división del inmueble original en 2 (dos) parcelas o fracciones: Lote A (1.053,93 m2) asiento de la Sub comisaría Cañadita., y lote B (1.484,02 m2) Resto de la Plaza, informando que las superficies y dimensiones de los lotes resultantes se ajustan a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.-----

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen N° 150/14 ha manifestado que es de parecer que corresponde aprobar el plano de fraccionamiento por ajustarse a derecho, por lo que de conformidad a lo establecido el art. 245 inc. a) y b) de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, el Intendente Municipal deberá dictar Resolución aprobando provisoriamente el fraccionamiento y remitir a la Junta Municipal para su aprobación definitiva o rechazo.-----

Que, el Ejecutivo Municipal a través de su Resolución N° 96/14 ha aprobado en forma provisoria el proyecto de fraccionamiento solicitado por la comisión recurrente.-----

Que, por las breves consideraciones expuestas la Comisión asesora de Planificación ha recomendado a la plenaria derogar la Resolución N° 149 Acta N° 40 de fecha 23 de Agosto de 2011 y en consecuencia: 1°.- Aprobar en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento solicitado por la Comisión recurrente, y 2°.- Autorizar al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites para la desafectación de la “fracción A” (resultante del fraccionamiento) con el fin de destinarlo a asiento de la Sub-comisaría del barrio Cañadita de esta Ciudad -----

Que, sometido el dictamen a consideración del pleno de la Junta, el mismo es aprobado por decisión unánime de los Miembros.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- DEROGAR** la Resolución N° 149 Acta N° 40 de fecha 23 de Agosto de 2011, de conformidad al exordio de la presente Resolución.-----

///..





REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
**MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY**  
*"En Ñemby el Progreso continua"*

..//..

**Art. 2°.- APROBAR** en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1826-01 ubicado en el barrio Cañadita de esta Ciudad, propiedad de la Municipalidad de Ñemby.

**Art. 3°.- AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites ante el Congreso Nacional para la desafectación de la "Fracción A (1.053,93 m2)", resultante del fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1826-01, con el fin de destinarlo a asiento de la Sub-comisaría del barrio Cañadita de esta Ciudad.

**Art. 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.



**ANITA FRANCOU**  
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL



**RAMON CANTERO**  
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

**Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda y cumplido archivar.**



**NESOR VELÁZQUEZ**  
Secretario General



**Ñemby, 19 de Marzo del 2014.-**

**EVER DANIEL FERREIRA**  
Intendente Municipal



USO EXCLUSIVO DE PROFESIONAL

Coordenadas UTM-WGS84  
 Vertice 1  
 Norte : 7.187.554  
 Este : 446.915

Vertice 2  
 Norte : 7.187.529  
 Este : 446.975



ESCALA: 1= 400  
 20 ENERO 2014



**CUADRO DE SUPERFICIE**

LOTE A(asiento de la Sub.comisaria Cañadita).....	1.053,93 m2
LOTE B(resto de la plaza).....	1.484,02 m2
<b>Sup.Total:</b> .....	<b>2.537,95 m2</b>

USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

**JUNTA MUNICIPAL CIUDAD DE NEMBY**  
 Aprobado en forma definitiva por:  
 Resolución Nº 27 .....Acta Nº 07  
 Fecha 17 MARZO 2014  
 Firma: *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

**PLANO DE FRACCIONAMIENTO DE TERRENO**

Propietario: MUNICIPALIDAD DE NEMBY (Bien Publico Municipal)

PROFESIONAL: Lic. Nery Ruben Valenzuela Reg. M.O.P.C Nº

TITULO: LIC. CIENCIAS GEOGRAFICAS E-MAIL: nerivalenzuela87@gmail.com

Distrito: Nemy

Lugar: Cañadita

Cta. Cte. Ctral. Nº: 27-1826-01

Finca Nº:

Superficie de terreno: 2.537,95 m2

*[Signature]*  
 NERY RUBEN VALENZUELA R  
 Lic. en Ciencias Geográficas  
 Reg. M.O.P.C. Nº 28000  
 PROFESIONAL

PROPIETARIO



## INFORME PERICIAL

En la ciudad de Ñemby, República del Paraguay a los veinte días del mes de enero del año dos mil catorce, en el lugar denominado *B° Cañadita*, procedí a realizar la medición de un terreno propiedad de la *Municipalidad de Ñemby*, cuyo inmueble se halla inscripto en la Dirección del Servicio Nacional de Catastro como un bien de dominio público municipal denominado Fracción Plaza y Edificio Público individualizado con la *Cta.Cte.Ctral. N° 27-1826-01*, con una *superficie de terreno de 2.537,95 m<sup>2</sup>*, al respecto, dicha medición realizada es para elaborar un plano de Fraccionamiento del terreno, A los efectos de establecer la fracción a ser destinada a edificio Público para asiento de la sub comisaria de Cañadita, solicitado por la *Comisión Vecinal Pro- seguridad Alerta*, a ese efecto, de los procedimientos técnicos adoptados, arrojo los siguientes datos:

### RESUMEN DE LA FRACCIÓN TOTAL

- LINEA 1 – 2: con rumbo geográfico N-29°21'28"-E mide 44,10 m y linda con calle 2.-
- LINEA 2 – 3: con rumbo geográfico S-64°54'13"-E mide 61,47 m y linda con calle 3 existente.-
- LINEA 3 – 4: con rumbo geográfico S-25°25'47"-W mide 36,29 m y linda con calle 1 existente.-
- LINEA 4 – 1: con rumbo geográfico N-71°40'30"-W mide 65,20 m y linda con Eje de Avda Alta Tensión.-

**SUPERFICIE DEL LOTE: 2.537,95 m<sup>2</sup> (Dos mil quinientos treinta y siete metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados).-**

### DETALLE DE LOS LOTES RESULTANTES

**FRACCIÓN A:** (asiento de La Subcomissaría Cañadita)

- Su frente al SUR mide 25,00 m y linda con Eje de Avda. Alta Tensión.-
- Su contra frente al NORTE mide 25,00 m y linda con calle 3 (existente).-
- Su costado al ESTE mide 41,17m y linda con resto de la fracción Plaza y Edificio Público.-
- Su constado al OESTE mide 44,10 m y linda con calle 2 (existente).-

**SUPERFICIE DEL LOTE: 1.053,93 m<sup>2</sup> (Mil cincuenta y tres metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados).-**

JUNTA A
Aprobado en
Resolución
Fecha.....
Firma:.....




016/10

**FRACCIÓN B:** (Resto de La Plaza)

- Su frente al SUR mide 40,20 m y linda con Eje de Avda. Alta Tensión.-
- Su contra frente al NORTE mide 36,47 m y linda con calle 3 (existente).-
- Su costado al ESTE mide 36,29 m y linda con calle 1 (existente).-
- Su constado al OESTE mide 44,17 m y linda con fracción A (asiento de la Subcomisaria).-

**SUPERFICIE DEL LOTE:** 1.484,02 m<sup>2</sup> (Mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con dos centímetros cuadrados).-

Es mi informe.-

  
 Profesional  
 NERY RUBEN VALENZUELA R.  
 Lic. en Ciencias Geográficas  
 Reg. M.O.P.C. N° 280

**Coordenadas UTM-WGS84**

Norte: 7.187.554  
 Vértice 1 Este: 446.915  
 Norte: 7.187.529  
 Vértice 2 Este: 446.975

Propietaria

**JUNTA MUNICIPAL CIUDAD DE NEMBY**  
 Aprobado en forma definitiva por:  
 Resolución N° 27 Acta N° 07  
 Fecha 17 - MARZO - 2014  
 Firma: 

Viviana Franco  
Secretaria Junta Municipal





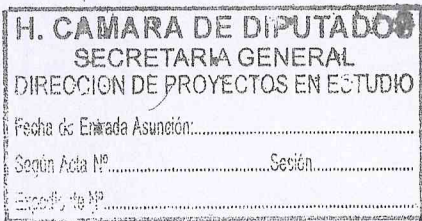
ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 1.104.-



Asunción 07 de agosto de 2019

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DEL INTERIOR, LA FRACCIÓN "A" DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 5627, CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-1826-01, UBICADO EN EL BARRIO CAÑADITA DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA COMISARÍA Nº 57,** presentado por el entonces senador Julio César Franco Gómez, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 1 de agosto del 2019.

Muy atentamente.

Arnaldo Franco  
Secretario Parlamentario



Martín Arévalo  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Pedro Alliana Rodríguez**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

S-156884



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
07	08	2019

HORA: 13:00

Agustina Salinas

RESPONSABLE

Contiene 22 Pág.